

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 630014003006-2022-00083-00

En atención a la solicitud que antecede (arch.41), y por ser procedente, esta judicatura **ordena requerir** al Banco BANCOLOMBIA S.A., a fin de que informe a este estrado los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden que les fue comunicada mediante oficio “Nº359 DEL 28 DE MARZO DE 2022” (archs.14 y 17). Para el efecto, por el centro de servicios líbrese y remítase el oficio correspondiente al Banco en mención, adjuntándole para el efecto copia del presente auto y del oficio referido.

NOTIFÍQUESE,

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 8)

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO**

Nº9 DEL 24 DE ENERO DE 2023

**BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f39592ce0aba72755cbcdf28df92857cf7e2b00682d973a0474a30aac609766**

Documento generado en 23/01/2023 10:00:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>